

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Raquel Paz García de Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 858 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Viviane Correia Do Nascimento Teixeira, contra don Wálter Pérez Kapelas Kalafatis y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por doña Viviane Correia Pedrina, vengo a condenar a don Wálter Pérez Kapelas Kalafatis a satisfacerle por los conceptos de la demanda la cantidad de 229,20 euros, con más el 10 por 100 anual de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Wálter Pérez Kapelas Kalafatis, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.036/12)

